



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 226-2023-MDT/A

El Tambo, 14 de julio de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO:

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 002-2023-MDT/CM/SE de la sesión extraordinaria N° 04 del día 14 de julio del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, traduciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 6° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, concordante con el artículo 20° inciso 6) de la Ley referida que establece como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que la Municipalidad Distrital de El Tambo, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades que por su magistratura y sensibilidad social benefician a la comunidad y contribuyen con el desarrollo de nuestros pueblos; por lo que, en el presente caso, resulta pertinente extender un reconocimiento póstumo al Sr. Augusto Paco Bernardillo Gutiérrez, por su trayectoria artística, como compositor y cantante de cumbia andina y fundador del Grupo Alegría; con motivo de su sensible fallecimiento;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el artículo 20° numeral 6 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCIMIENTO póstumo al cantautor, Señor **AUGUSTO PACO BERNARDILLO GUTIÉRREZ**, por su trayectoria artística, como compositor y cantante de cumbia andina y fundador del Grupo Alegría; en reconocimiento a tan abnegada labor cultural y artística que trascendió a nivel nacional e internacional.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente resolución a los deudos del Señor **AUGUSTO PACO BERNARDILLO GUTIÉRREZ**, Gerencia Municipal, Oficina de Comunicaciones y Subgerencia de Tecnologías de Información, para su conocimiento y publicación en el Portal institucional y de Transparencia del Estado Peruano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Ph. D. Julio César Llallico Colca
ALCALDE

1